



Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas

- Jornada "Juega, conoce y ejerce tus derechos"

Conferencia: ¿Qué es la Defensoría de los
Derechos Politécnicos?

18 de agosto de 2026



CONSEJO DE GOBIERNO
ESQUE
FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN
EN CIENCIAS DE LA SALUD
FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN
EN CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE GOBIERNO
ESQUE
FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN
EN CIENCIAS DE LA SALUD
FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN
EN CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE GOBIERNO
ESQUE
FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN
EN CIENCIAS DE LA SALUD
FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN
EN CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE GOBIERNO
ESQUE
FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN
EN CIENCIAS DE LA SALUD
FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN
EN CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE GOBIERNO
ESQUE
FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN
EN CIENCIAS DE LA SALUD
FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN
EN CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE GOBIERNO
ESQUE
FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN
EN CIENCIAS DE LA SALUD
FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN
EN CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE GOBIERNO
ESQUE
FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN
EN CIENCIAS DE LA SALUD
FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN
EN CIENCIAS DE LA SALUD

AUDITORIO
GRAL. LAZARO CÁRDENAS



REQUISITOS PARA PRESENTAR UNA QUEJA



- 1. El quejoso debe ser una persona física o jurídica que haya sufrido un perjuicio por la actuación de la Administración Pública.
- 2. El quejoso debe haber agotado las vías administrativas de reclamación de la Administración Pública.
- 3. El quejoso debe haber agotado las vías judiciales de reclamación de la Administración Pública.
- 4. El quejoso debe haber agotado las vías de reclamación de la Administración Pública.
- 5. El quejoso debe haber agotado las vías de reclamación de la Administración Pública.
- 6. El quejoso debe haber agotado las vías de reclamación de la Administración Pública.
- 7. El quejoso debe haber agotado las vías de reclamación de la Administración Pública.
- 8. El quejoso debe haber agotado las vías de reclamación de la Administración Pública.
- 9. El quejoso debe haber agotado las vías de reclamación de la Administración Pública.
- 10. El quejoso debe haber agotado las vías de reclamación de la Administración Pública.

AUDITORIO GRAL. LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO



AUDITORIO GRAL. LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO

